



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
**PARAGUAY**

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**Contraloría General de la República**

**INFORME DE EVALUACION DE PLAN DE  
MEJORAMIENTO**

**Resol. CGR N° 593/24**

(Artículo 1°, numeral 15)

**Fiscalización Especial Inmediata (FEI)  
al Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)**

**Diciembre, 2025  
Asunción, Paraguay**

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





## **INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

INSTITUTO NACIONAL DE ARTESANÍA (IPA)  
Resolución CGR N° 593/24 Art. 1°, numeral 15

### **I. Antecedentes**

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, y de la Resolución CGR N° 593/24, se procedió a la realización de una Fiscalización Especial Inmediata (FEI) al Instituto Nacional de Artesanía (IPA) según Artículo 1° Numeral 15.

En la Nota CGR N° 5528 se remitió al Instituto Paraguayo de Artesanía el Informe Final elaborado como resultado de la Fiscalización Especial Inmediata (FEI) dispuesta en la Resolución arriba citada, solicitando la elaboración y presentación a la Contraloría General de la República de un Plan de Mejoramiento respecto a las observaciones contenidas en ese Informe.

Por Nota/IPA.PR N° 790/2025 de fecha 23 de octubre de 2025, se remitió a la Contraloría General de la República el citado Plan de Mejoramiento de la entidad auditada.

### **II. Objetivo general**

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si el Instituto Paraguayo de Artesanía, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 593/25 art. 1° # 29, que fuera puesto a conocimiento de esa Entidad en fecha 25 de setiembre de 2025.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si la Institución estableció mecanismos de control, y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

### **III. Alcance**

El seguimiento fue efectuado sobre los hallazgos presentados en el Informe de la Fiscalización Especial – Resolución CGR N° 593/25 – practicada al Instituto Paraguayo de Artesanía, al respecto la Entidad elaboró y presentó el respectivo Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por el Instituto Paraguayo de Artesanía en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.



#### **IV. Limitaciones**

El análisis y evaluación de las acciones de mejoramiento, se basaron exclusivamente en los documentos remitidos a la Contraloría General de la República, en el marco de la Resolución CGR N° 593/25 y los documentos remitidos.

#### **V. Plan de mejoramiento**

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas y de la ejecución por el Instituto Paraguayo de Artesanía, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *“constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia”*.

#### **VI. Mecanismos de seguimiento**

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El equipo auditor realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de Auditoría, emitido en su momento.

#### **VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento**

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

##### **1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento**

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo auditor verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

##### **2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento**

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

#### **Evaluación de las actividades**

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

- 1. No cumplido:** entre 0 y 0.99 puntos
- 2. Cumplimiento parcial:** entre 1.0 y 1.89 puntos
- 3. Cumplido:** entre 1.9 y 2.0 puntos



### **VIII. Desarrollo de la evaluación**

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las 05 observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos de auditoría dispuestos en la Resolución CGR N° 593/25, el Instituto Paraguayo de Artesanía presentó acciones de mejoramiento para todas ellas.

#### **Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento**

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución y, evaluadas, se expone a continuación los siguientes resultados:

<p><b>Puntaje total de evaluación</b></p> <p>Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades.</p> <p>Cumplimiento Parcial = 1 y Cumplido = 2</p>	<p><b>5</b></p>
<p><b>Promedio logrado en la evaluación</b></p> <p>Corresponde a la suma de puntos de todas las actividades, dividida por el total de actividades del compromiso.</p> <p>Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.</p>	<p><b>1</b></p>
<p><b>Nivel de cumplimiento obtenido</b></p> <p>Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores</p> <p>La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación.</p> <p>No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos</p>	<p><b>Cumplimiento parcial</b></p>
<p><b>Resultado porcentual de cumplimiento</b></p> <p>Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad.</p> <p>Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores.</p> <p>Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"><p>Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2</p></div> <p>Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.</p>	<p><b>50%</b></p>

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenido por el Instituto Paraguayo de Artesanía es “Cumplimiento parcial”.

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el equipo auditor del Plan de Mejoramiento presentado, detallada para cada observación.

### **IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento**

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, esta arroja un promedio de 1,00 % que equivale al nivel de “Cumplimiento parcial”, con un 50 % de cumplimiento.

Se deja constancia que el procedimiento de evaluación se realizó a la formulación del Plan y la pertinencia de los documentos que respaldan a las actividades de mejoras a implementar, y que en una posterior actividad de control se verificará el grado de cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**X. Recomendación**

Las autoridades del Instituto Paraguayo de Artesanía deberán implementar el Plan propuesto en forma total y, en el más corto plazo y dar cumplimiento a todas las acciones de mejoramiento correctivas no cumplidas, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas por la Auditoría de la CGR.

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras – o cuando lo crea conveniente – la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Es nuestro informe de evaluación

Asunción, diciembre de 2025.

**Lic. Olga Gamarra**  
**Jefa de Equipo**

**Abg. Pamela Flecha**  
**Directora de Área - Supervisora**  
**Dirección de Control de Rendiciones de**  
**Cuentas de Viáticos**

**Lic. Jorge Peña Masulli**  
**Director General**  
**Dirección General de Control de Rendiciones de**  
**Cuentas de Viáticos y de las Transferencias**

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA  
PARAGUAY

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015

Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento

Código: FO-CG-09/01

Versión: 5

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
<b>Observación CGR N° 1. Deficiencia en el llenado de las Planillas correspondientes a los meses de marzo y abril presentadas a través del Sistema Online de Viáticos de la CGR.</b>	Fortalecer los mecanismos de control interno y verificar los Instructivos para el llenado de las Planillas de Registro Mensual de Viáticos, aprobados y emitidos por éste OSC, a fin de ajustarse a los procedimientos y formularios actualizados. Impulsar acciones investigativas, tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso aplicar las sanciones que fueran pertinentes, si correspondiere.	Verificar la planilla elaborada por la unidad de Viaticos de la Institución. Controlar la carga dentro del Sistema Online de Viáticos de la CGR.	Dirección Financiera	12 meses	X			X		Se remite los documentos donde establece las acciones de mejoras, pero a la fecha no fueron ejecutados	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
<b>Observación CGR N° 2 Presentación de Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario (FRCB) de comisionamientos a capitales departamentales del interior del país fuera de plazo.</b>	Verificar diligentemente las normativas que regulan el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y las aprobadas para cada ejercicio fiscal, según corresponda, así también las emitidas por éste OSC, a fin de lograr la efectiva observancia y eficacia de las mismas. Impulsar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y en su caso, aplicar las sanciones si correspondiere.	Determinar que la entrega efectiva de los Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario (FRCB) de comisionamientos a capitales departamentales del interior país, sean hasta los 10 días posteriores a la comisión de servicios a fin de evitar remitir fuera de plazo establecido en la normativa vigente.	División de Viático / Dirección Financiera / Dirección General de Administración y Finanzas	12 meses	X			X			1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

<p><b>Observación N° 3</b> Deficiencia en el llenado del Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control interno, verificar diligentemente los Instructivos para el llenado de los Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, aprobados y emitidos por éste OSC, a fin de ajustarse a los procedimientos y formularios actualizados. Impulsar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y en su caso, aplicar las sanciones si correspondiere.</p>	<p>Verificar el correcto llenado del Formulario de Rendición de cuentas de viaticos por Beneficiario por parte de la unidad de Viaticos de la Institución al momento de recibir el documento para la carga dentro del Sistema Online de Viáticos de la CGR.</p>	<p>División de viáticos</p>	<p>12 meses</p>	<p>x</p>			<p>x</p>			<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>
<p><b>Observación N° 4</b> Presentación de Facturas sin el detalle del inicio y finalización del servicio de alojamiento.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control interno y verificar los Instructivos para el llenado de los Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario, aprobados y emitidos por éste OSC, a fin de ajustarse a los procedimientos y formularios actualizados. Impulsar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y en su caso, aplicar las sanciones si correspondiere.</p>	<p>Verificar las facturas remitidas por el Beneficiario y rechazar los mismos si no se ajustan a la normativa establecida.</p>	<p>División de viáticos</p>	<p>12 meses</p>	<p>x</p>			<p>x</p>			<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>
<p><b>Observación CGR N°5: Emisión de Resoluciones de designación de comisión de servicio sin establecer el monto de viático a ser otorgado</b></p>	<p>Fortalecer la dependencia del Departamento de Viáticos y Secretaría General. Verificar diligentemente las normativas que regulan la Administración de Viáticos en la función pública. Impulsar una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades y en su caso, aplicar las sanciones si correspondiere.</p>	<p>Dotar de al menos un/a servidor/a publico/a en las dependencias observadas por el Organo de control</p>	<p>Dirección General de Administración y Finanzas</p>	<p>12 meses</p>							<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>

Lic. Olga Gamarra  
Jefe de Equipo

Abg. Pamela Flecha  
Directora de Área

Lic. Jorge Peña Masulli  
Director General

<p>GRADOS DE CUMPLIMIENTO:</p>	<p>PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION</p>	<p>5</p>
<p>NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS</p>	<p>PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION</p>	<p>1,00</p>
<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS</p>	<p>NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>
<p>CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS</p>	<p>RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>50%</p>